

LEHIATU PROMOCIÓN 2017

OBJETO:

Regular las ayudas a la promoción de los productos alimentarios, pesqueros y forestales, transformados y comercializados por la industria agraria y alimentaria con sede social en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en mercados exteriores a dicha Comunidad.

ACCIONES SUBVENCIONABLES:

a) Acciones individuales:

- La participación como expositor en ferias o certámenes comerciales de carácter profesional e internacional.
- La asistencia a ferias.
- Las misiones directas y la presentación de productos en mercados exteriores al Estado
- Misiones inversas, la invitación a compradores o prescriptores extranjeros
- Acciones puntuales y específicas de promoción en punto de venta exclusivamente en mercados exteriores al Estado
- Catálogos y materiales audiovisuales

b) Programas de promoción:

Los programas de promoción consisten en la elaboración de un plan o programa integral en el que, como mínimo, contemple un total de seis actividades en tres países, de entre las acciones individuales previstas en el apartado A.

Además de lo anterior, dentro del programa de promoción se podrán incluir la siguiente actividad:
Asesoramiento para el desarrollo del programa promoción de los productos de la persona solicitante mediante la contratación de servicios profesionales externos a la empresa.

BENEFICIARIOS:

Personas físicas o jurídicas privadas con sede social en la CAPV, con personalidad jurídica propia: las empresas se clasificarán en microempresa, pequeña, mediana empresa y gran empresa. Deberán pertenecer a los sectores agrario, alimentario, pesquero o forestal.

CUANTIA DE LAS AYUDAS:

- a) Acciones individuales: IMPORTE MAXIMO POR ESTAS ACCIONES: 5.000 € por beneficiario
- b) Programas de promoción: IMPORTE MAXIMO POR ESTAS ACCIONES: 20.000 € por beneficiario

PLAZO DE SOLICITUD:

Presentación de las solicitudes: hasta el 01/12/2017

El plazo de ejecución de las inversiones anuales será el 31 de diciembre del presente ejercicio 2017